

REGLAMENTO PARA DESCUENTOS SOBRE EL P.V.P. Y PRECIOS ESPECIALES DE LOS LIBROS EDITADOS POR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Editorial UCA-Servicio de publicaciones considera necesario reflejar en un reglamento la política de descuentos y su forma de aplicación sobre el precio de los libros publicados. Este reglamento es acorde a lo establecido en la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas (BOE núm. 150 de 23 de Junio de 2007), en cuyo artículo 9 expone que: “Toda persona que edita, importa o reimporta libros está obligada a establecer un precio fijo de venta al público o de transacción al consumidor final de los libros que se editen, importen o reimporten, todo ello con independencia del lugar en que se realice la venta o del procedimiento u operador económico a través del cual se efectúa la transacción.”

También establece los descuentos que se pueden realizar de forma general: “El precio de venta al público podrá oscilar entre el 95 por 100 y el 100 por 100 del precio fijo”. También en su artículo 10 y en su artículo 11, fija las exclusiones y excepciones al precio fijo del libro.

Este reglamento ha sido elaborado de acuerdo a la Ley 10/2007, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, y ha sido aprobado por el Comité Editorial UCA en sesión celebrada el 26 de abril de 2023.

CAPÍTULO 1 DEL PRECIO

Artículo 1º. Precios

Todos los libros editados por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz se venderán al PVP con IVA que se haya aprobado al efecto.

Artículo 2º

El precio de los libros es el que figura en las propias obras, en el catálogo del Servicio de Publicaciones, o en su defecto el que aparezca en la base de datos de la Agencia Española del ISBN.

El catálogo se encuentra a disposición del público en general a través del espacio asignado dentro de la página web de la Universidad de Cádiz (<https://tiendaeditorial.uca.es/es/2-catalogo-de-venta>)

Artículo 3º

El precio de venta al público será para todo el público en general, indistintamente de la obra y la cantidad de ejemplares que adquiera de la misma.

CAPÍTULO 2 DE LOS DESCUENTOS

Artículo 4º. Descuento a los autores.

Los autores de los libros editados, indistintamente que sean autores de la obra completa o coautores, tendrán un descuento en la compra de su propio libro que quedará reflejado en el correspondiente contrato de edición. Por norma general es del 50%. En todo caso al aplicar el descuento sobre el PVP, la cuantía resultante no podrá ser inferior al precio de coste de producción de cada ejemplar de la obra.

Se excluyen de la consideración de autores de las obras las personas que participen meramente como autores de capítulos aislados de compilaciones, salvo en aquellos casos en los que además actúe como editor o coordinador de la obra.

Los autores realizarán la compra directa en el Servicio de Publicaciones, presencialmente o a través del correo pedidos.publicaciones@uca.es , pagando por adelantado a través de transferencia.

Esta opción de descuento no podrá ser aplicable a los libros en soporte digital hasta que la Universidad no disponga del software necesario para poder gestionar las descargas y ventas de contenidos electrónicos de forma directa.

Artículo 5º. Precios especiales a Instituciones

Conforme al artículo 11 sobre precio de venta al público de libros de la citada Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, se aplicará un descuento del 15% en su condición de consumidor final a las Bibliotecas, Archivos, Museos, o las Instituciones o Centros cuyo fin fundacional sea científico o de investigación.

Artículo 6º. Precios especiales para la adquisición por la propia Universidad de Cádiz

- Para compras efectuadas por el equipo rectoral con el objeto de realización de regalos institucionales se aplicará un descuento de hasta el 50%.

- Para las Facultades, Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad de Cádiz, el descuento será de un 20%, con la autorización previa y documentada del Decano, Director de Centro, Director de Departamento o Jefe de Servicio.

En ambos casos la compra se efectuará presencialmente o a través del correo pedidos.publicaciones@uca.es, pagando mediante el sistema de “cargos internos en formalización”.

DISPOSICIÓN FINAL

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social de la Universidad de Cádiz.